



Impuesto de Actividades Económicas

1. ¿Qué es el certificado IAE?

El certificado IAE (Impuesto de Actividades Económicas), es un documento que facilita Hacienda, donde hace constar que la empresa solicitante está dada de alta en el censo del IAE correspondiente al año en curso, (con epígrafe de comercio al por mayor o menor de vehículos terrestres).

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación de JERIZ

Delegación de ADEZ DE LA FRONTERA

PLZ LAS MARIÑAS, 1
11407 JERIZ (PROVINCIA) (CADIZ)
Tel: 956188217
Fax: 956188187

Nº de Referencia: 43530018

Nº Certificado: 1460100000187

Acceso a más páginas mediante NIF de la AEAT

CERTIFICADO SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Nº REFERENCIA:

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,
Conforme a los datos que obran en la AEAT,
CERTIFICA QUE:

N.I.F./N.I.E.: NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO FISCAL:

* Está dado de ALTA en el censo del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2014 tal y como se indica a continuación:

Actividad nº 1
Grupo o epígrafe/sección IAE: 614.1 - COM.MEN.VEHICULOS TERRESTRES
Tipo de actividad: Empresarial
Fecha de alta: 09/02/2013 Exención concedida: Art. 61.1.c) LIRHL
La actividad se desarrolla en:

Y para que conste a los efectos oportunos,
Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2006) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 3 de abril de 2014. Autenticidad verificable mediante Código Seguro. Verificación en www.agenciatributaria.gob.es.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2006). Autenticidad verificable mediante Código Seguro. Verificación en www.agenciatributaria.gob.es

2. ¿Por qué es necesario?

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid, el 5 de febrero de 2013 envía circular informando a todos los colegiados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, indicando a los Gestores que desde el 11 de Febrero de 2013 es imprescindible la presentación de una fotocopia del certificado IAE del año en curso a todas aquellas personas físicas que emitan facturas por la venta de vehículos, para así poder acreditar su condición de empresario, se dedique a la compraventa de vehículos o no.

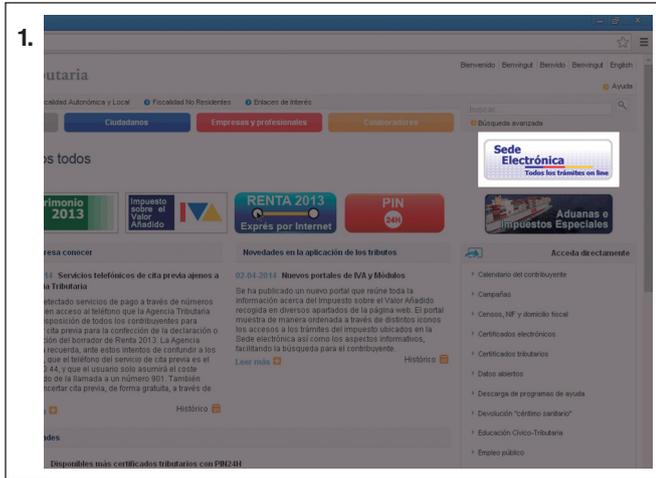
3. ¿Cómo se consigue?

Mediante solicitud en Hacienda a través de un gestor acreditado y autorizado por la empresa solicitante, con firma digital o personándose en Hacienda.

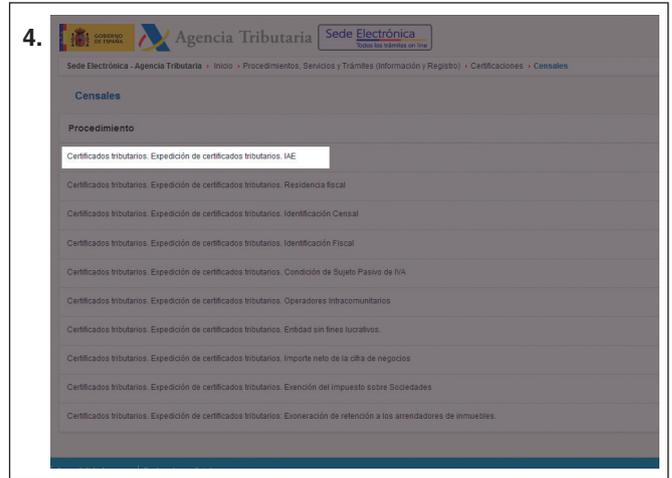
Para conseguirlo vía electrónica, deberán hacerlo a través de la pagina web de la agencia tributaria: <http://www.agenciatributaria.es/>

MINI TUTORIAL DE NAVEGACIÓN

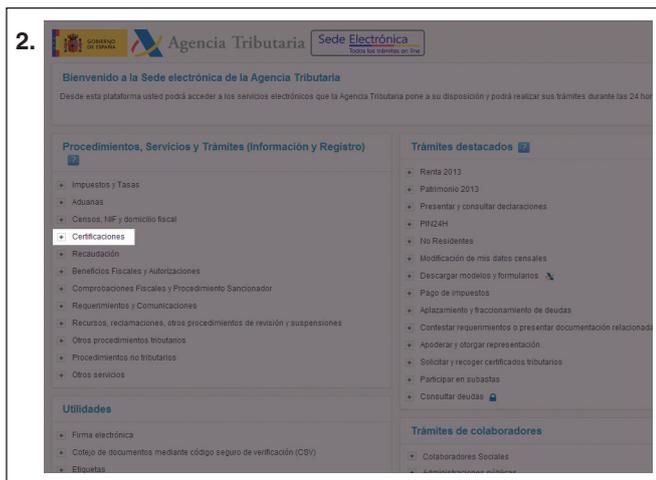
www.agenciatributaria.es



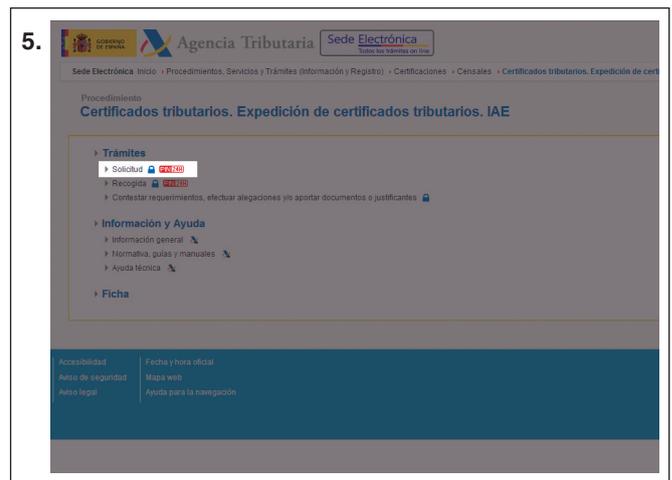
Sede electrónica



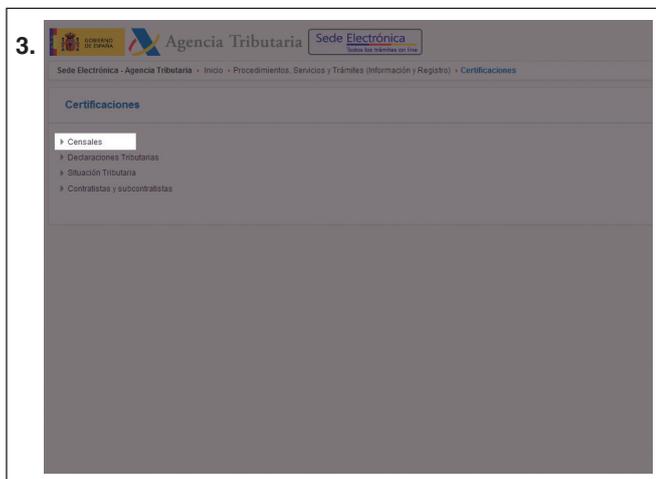
Certificados tributarios. IAE



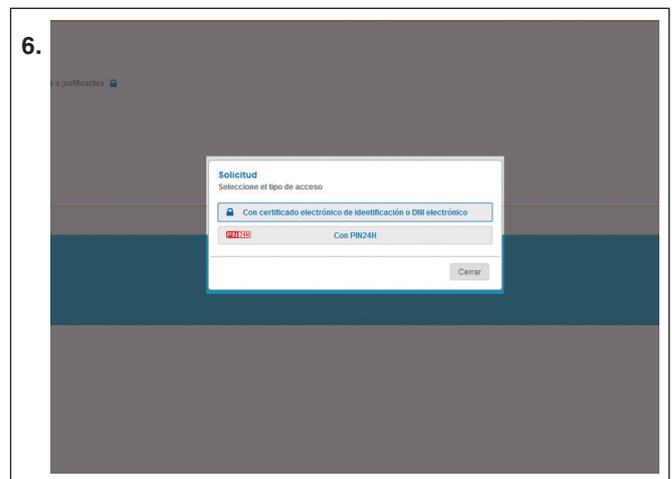
Certificaciones



Trámites: Solicitud



Censales



Acceso a la solicitud identificándose con la firma electrónica